

LA LUCHA

Periódico defensor de los intereses morales y materiales de la villa y su comarca
SE PUBLICA CADA SEMANA

Este periódico insertará cuantos escritos reciba en defensa de la buena administración y cultura del pueblo, siempre que la dirección los estime de la consideración pública.

No se devuelven los originales, aunque no se publiquen.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Trimestre.	1'50 pesetas
Número suelto	0'10 "
Número atrasado.	0'20 "

Pago anticipado

Anuncios á precios convencionales.

Redacción y administración: Calle de Prim, 122.

Punto de venta: Calle de Sumeras, 2

Mueran los farsantes!

Abajo los Consumos!

Interésanos llamar la atención del culto pueblo de Granollers á fin de que no le sorprenda su buena fé y evitar los graves perjuicios que pueden irrogarle toda esa bandería de políticos á la órden del día, que, de ab eterno mangonean los intereses comunales con el exclusivo fin de saciar su egoísmo más desenfrenado. Unos temiendo de que se evaporen las cinco mil y pico de pesetas anuales de que hicimos mención en el número anterior; otros, persistiendo en su aberración de dirigir en los bajos de San Roque, baluarte de maldades inicuas y centro de corrupción, lanzan á la publicidad, esos glosófogos del Erario Municipal, y, valiéndose de seres degenerados y de empleados que, en lugar de vigilar por el orden y los intereses confiados á su custodia, recorren todas las tabernas habidas y por haber, vociferando cuantas calumnias infames les ha inculcado, de antemano, su señor y dueño á fin de abiltar el prestigio adquirido por los que nos resistimos á secundar sus funestos planes y nos oponemos tenazmente á la prolongación de tanta inmundicia.

Entre los elementos inteligentes y preclaro criterio no cuaja semejante conducta, pero, entre espíritus depauperados y de escasa educación, sin examinar la procedencia ni el valor que puedan tener palabras pronunciadas por gente, que, la mayor parte del tiempo, Baco les tiene inscritos en su libro registro, ponen de momento una

nubecita que, luego de disipada, el Sol de la verdad brilla con mayor fuerza é intensidad.

Esas patrañas puestas en práctica por nuestros cínicos y cobardes adversarios no tienen otra finalidad que desvirtuar la avalancha popular, preparada para las próximas elecciones de diputados á Cortes, cuya lucha promete ser decisiva para barrer á toda esa pandilla de vividores y diputados cuneros que sólo sirven para cubrirnos de vergüenza, y apoyar toda clase de arbitrariedades puestas en juego por los caciques. ¿Qué han hecho en favor del distrito los Sres. diputados Ferratjes, Marqués de Santa Isabel y Travé? Nada: únicamente han servido para apoyar las fechorías, salvajadas y tapujos de los administradores, llamándose andana en cuanto algunas comisiones compuestas de dignos vecinos de ésta, amantes del progreso, de libertad, democracia y especialmente de moralidad administrativa, con el dignísimo diputado á Cortes Sr. Salvatella al frente, han acudido á los poderes públicos en demanda de una investigación administrativa. Otra compuesta de honrados Concejales que forman la minoría demócrata, también han formulado justas quejas ante el Excmo. Sr. Gobernador, obteniendo igual resultado que los anteriores. Tenemos un Concejal electo por la soberanía del pueblo de quien nadie puede sospechar de que no le guía otro fin que velar por los intereses de Granollers, y, nuestro honrado Alcalde y mayoría de concejales opónense en darle posesión del cargo que, seguramente, desempeñaría con mayores bríos, interés y dignidad los

cargos ó comisiones que se le confiaran: en cambio, se sientan en aquellos honrosos bancos hombres de discutible derecho y dignidad muy sospechosa, á quienes hubieronles puesto si no formaran parte de la cuadrilla y se prestaran á censurables ridiculezas encubriendo infinidad de tapujos, hasta tal extremo, que nos hemos convencido que allí sólo quieren fantoches sin decoro, dignidad y que de nada entiendan ni se cuidan, diciendo de todo *amen*.

¡Qué importa que la ley ampare al mentado Concejal, y que el Excelentísimo Sr. Gobernador declare no ser de su competencia resolver los casos de incompatibilidad, fundándose en las R. O. de 12 y 27 de Julio de 1872, cuyas R. O. facultan el resolver estos casos á los ayuntamientos, atribuyéndose facultades que no le competen, el Sr. Alcalde para resolver tan delicado asunto. El, que al tomar posesión del cargo, públicamente declaró que no quería asumir ninguna responsabilidad solo, sino que todo quería fuera del Ayuntamiento. ¡Cuánta hipocresía!

No pierden pues de vista los Granollerenses que hay gato encerrado, y que esa gente, apoyados por los diputados *neulas* nos honrarán con toda clase de investigaciones, (menos la de Administración Municipal) á fin de culparnos á nosotros y deshauciarnos de la opinión pública, imposibilitándonos la lucha electoral y proseguir la obra destructora que tan pingües beneficios les reporta.

Considera el pueblo que huelen á cadáver y que su estado está en progresiva descomposición; que ha sona